



CUT: 73707-2022

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0114-2022-ANA-AAA.CF-ALA.B**

Barranca, 15 de junio de 2022

El expediente administrativo de CUT N° 73707-2022 del 09 de mayo del 2022, organizado por el señor Edward Victoriano Uzuriaga Gonzales, mediante el cual solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Recursos Hídricos de los Caseríos Pampan - Victoriano, para el periodo 2021-2024 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30157 LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA prescribe que *“Los usuarios de agua se organizan en Juntas de Usuarios, Comisiones de Usuarios y Comités de Usuarios. Los Comités de Usuarios son el nivel básico de organización y se integran a las Comisiones de Usuarios. Las Comisiones de Usuarios forman parte de las Juntas de Usuarios.”*;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 30157 LEY DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA prescribe que *“El reconocimiento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de Usuarios se realiza mediante acto administrativo de la Autoridad Nacional del Agua, con opinión de la Junta de Usuarios correspondiente.”*;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 005-2015-MINAGRI y su modificatoria dada con DECRETO SUPREMO N° 026-2021-MIDAGRI, prescribe que *“El reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la Autoridad Nacional del Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la Nación.”*;

Que, el artículo 62° del Reglamento de la Ley N° 30157 prescribe que *“El comité de usuarios es la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un sub sector hidráulico. Está conformada por los usuarios de agua de la infraestructura. Se integra a la comisión de usuarios del subsector hidráulico.”*;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de las Disposiciones Necesarias para el Cumplimiento de lo Dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 143-2020 y el Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, para Facilitar el Desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario, para el Periodo 2021 – 2024 de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, establece que los comités de usuarios eligen a sus Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesario la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de: a) El folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas; y b) Acta donde conste la elección válida;

Que, Resolución Administrativa N° 009-2015-ANA-AAA.CF-ALA.B del 04 de febrero del 2015, se reconoce al Comité de Usuarios de Recursos Hídricos de los Caseríos Pampan – Victoriano, como organización de usuarios de agua, con domicilio legal en el caserío Victoriano, distrito de Manas, provincia de Cajatambo, departamento de Lima

Que, con escrito del 09 de mayo del 2022 el señor Edward Victoriano Uzuriaga Gonzales solicita el reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios de Recursos Hídricos de los Caseríos Pampan – Victoriano, para el periodo 2021-2024, adjuntando copia de los siguientes documentos: a) El folio legalizado donde figura los datos de apertura del libro de actas; b) Acta de convocatoria de elecciones de fecha 09/01/2022 y el acta de Declaración de la Lista Ganadora de fecha 24/04/2022 , donde se elige al Consejo Directivo presidido por el señor Johan Juvenal Calero Paz;

Que, mediante Informe Técnico N° 0032-2022-ANA-AAA-CF-ALA.B/JPEP se concluye que el administrado cumplió con presentar los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, para el reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios de Recursos Hídricos de los Caseríos Pampan - Victoriano, para el periodo 2021-2024;

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 48° del Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Recursos Hídricos de los Caseríos Pampan - Victoriano, para el periodo 2021-2024, el mismo que queda conformado por:

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>
Presidente	Johan Juvenal Calero Paz	40742017
Vicepresidente	Millan Alexander Yllescas Yanac	09988474
Tesorero	Abel Fidel Requelme Gonzales	43191902
Secretaria	Maline Máxima Gómez Humberth	15850520

**ARTÍCULO 2°**.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Recursos Hídricos de los Caseríos Pampan - Victoriano, remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JORGE DARWIN MONTALVAN RUIZ**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BARRANCA